



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA**

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO
EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE**

1

(ELECTRÓNICA Y RESTRINGIDA)

PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19, EL LICITANTE ADJUDICADO, QUEDA OBLIGADO A SEGUIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CONVOCATORIA APROBADA EN LA **DECIMA SESIÓN ORDINARIA**, DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL DÍA **09 DE MAYO DE 2023**, MEDIANTE ACUERDO N° SURECO HE/ 02 /2023.

PRESENTACIÓN

Seris esquina Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México
Tel. 55 5724 5900, Ext. 23081, 23110. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Artículo 71 y 72 de su Reglamento, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para la contratación de la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE.**

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

INDICE:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Glosario.

- 1. Información específica de la Invitación**
 - 1.1 Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en la invitación.
 - 1.2 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
 - 1.3 Disponibilidad Presupuestaria
- 2. Descripción del Servicio**
 - 2.1 Calidad
- 3. Modalidad de la contratación**
 - 3.1 Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Plazo y Medios para la presentación de las proposiciones
- 4. Presentación y Apertura de Proposiciones**
 - 4.1 Proposiciones Conjuntas
- 5. Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la invitación y, entregar junto con el sobre cerrado relativo a la proposición técnica.**
 - 5.1 Documentación Complementaria
 - 5.2 Proposición Técnica
 - 5.3 Proposición Económica
- 6. Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.**
 - 6.1 En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 6.2 En la suscripción de las Proposiciones
 - 6.3 Previo a la firma del contrato.
 - 6.4 En la firma del Contrato.
- 7. Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.**
 - 7.1 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales.
 - 7.2 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social
- 8. Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.**
 - 8.1 Evaluación de las proposiciones Técnicas
 - 8.2 Evaluación de las proposiciones Económicas
 - 8.3 Criterios de Adjudicación de los Contratos
- 9. Causas de Desechamiento.**
- 10. Comunicación de Fallo**
- 11. Modelo de Contrato**
 - 11.1 Período de Contratación
 - 11.2 Firma del Contrato
 - 11.3 Causas de Rescisión Administrativa del Contrato.
 - 11.4 Rescisión Administrativa del Contrato.
- 12. Garantías**
 - 12.1 Garantía de los bienes
 - 12.2 Garantía de cumplimiento de contrato
 - 12.3 Sanciones por atraso e incumplimiento en la entrega de los bienes o prestación del servicio
- 13. Inconformidades**
- 14. Condiciones de pago.**
- 15. Impuestos y Derechos.**
- 16. Información Reservada y Confidencial.**
- 16. Anexos**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

No.	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	
1	ING. CHRISTIAN EDUARDO JADÓN SÁNCHEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

No.	CARGO
1	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones de los licitantes.

No.	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	
1	ING. CHRISTIAN EDUARDO JADÓN SÁNCHEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

4

6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación para la adquisición; arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
19. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

1. INFORMACION ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la Invitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.
- De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas mediante medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

6

1.2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse solo en idioma español y dirigido al área convocante, conforme a lo siguiente:

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO
FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria en la cuenta contable **42062502 Y 42062506**, con el dictamen presupuestal previo **0000003549-2023 Y 000060729-2023**.

2. DESCRIPCIÓN, CALIDAD Y REGISTROS.

La descripción técnica amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** de la presente convocatoria, por lo que los participantes en forma obligatoria, deberán presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en la presente descripción técnica y sus anexos.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** de la presente convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Se deberán proporcionar los catálogos técnicos debidamente referenciados o folletos originales. La NO presentación de estos catálogos será causa de descalificación.

7

2.1. CALIDAD:

1. El licitante deberá de presentar escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las Normas Oficial Mexicana siguientes:
 - **NOM-146-SCFI-2016**, Productos de vidrio-Vidrio de seguridad usado en la construcción-Especificaciones y métodos de prueba.
 - **NMX-R-060-SCFI-2013** "ventanas y productos arquitectónicos para el cerramiento exterior de fachadas-clasificaciones y especificaciones".
 - **NOM-146-SCFI-2006**, Prácticas Comerciales-requisitos de información para los servicios de remozamiento y mantenimiento de inmuebles y muebles que se encuentren en el mismo.
 - **NOM-197-SSA1-2000**, requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

2. Los licitantes deberán presentar constancia que tienen licencia o aviso de funcionamiento del establecimiento a nombre de la razón social de la empresa participante, otorgado por la entidad,





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

municipio o delegación correspondiente, debiendo contar con oficinas, talleres y laboratorios cercanos a la ciudad de México donde se brinde.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente invitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos del servicio al licitante que resulte adjudicado.

2.2. REGISTROS

2.1 Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al servicio objeto de esta licitación.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El contrato será adjudicado al 100% por el servicio, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3.1. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS Y MEDIOS.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	29 de Mayo de 2023	10:00 horas	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet.
Fallo	05 de Junio de 2023	10:00 horas	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes de la notificación del fallo	09:00 a 15:00 horas	Oficina de Adquisiciones, ubicada en el Sótano de la UMAE, con domicilio en Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Ciudad de México
Medio para la Presentación de las Proposiciones	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP), para la presente Licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		

4. JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción v y 77 de su reglamento, esta convocante opta por no realizar junta de aclaraciones, asimismo los licitantes podrán realizar alguna aclaración respectiva, de la presente convocatoria y cuya respuesta se informara mediante correo electrónico al resto de los invitados, el correo en el cual se entablara la comunicación será: arturo.martinezma@imss.gob.mx, dos días hábiles antes de la apertura de proposiciones.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

- A. Con fundamento en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como el 47 y 48 de su Reglamento, se desarrollará el evento de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora previstas en la presente convocatoria.
 - B. El medio de entrega de proposiciones será Electrónico, por lo que los licitantes deberán enviarlas de manera electrónica por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet.
 - C. Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet., Para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en formato Word o formato Excel de toda la documentación solicitada en los numerales **2.1, 2.2, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2 y sus anexos** que conforman la presente Convocatoria.
 - D. Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar de dicha información al momento del Dictamen Técnico y Fallo.
 - E. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la convocante difundirá por el mismo medio (CompraNet) la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
 - F. Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - G. No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas en formato Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
 - H. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
 - I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecida, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
- 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NACIONAL DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.**

9



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

- A. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, de las presentes bases.
- C. El participante con carácter de MIPYMES, podrá participar con ese carácter en el procedimiento de contratación, cuando presente, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, debiendo usar la calculadora MIPYMES, <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>; disponible en la página de la secretaria de economía y/o un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, de las presentes bases.
- D. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, de las presentes bases.
- F. Conjuntamente con su cotización deberá entregar escrito en carta membretada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume la responsabilidad total para el caso de los servicios y de las refacciones a suministrar al instituto, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con las leyes federales de autor, de fomento y protección a la propiedad industrial y federal de competencia.
- G. Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, IMSS e INFONAVIT, las cuales deberán tener el estatus en POSITIVA y VIGENTE, de conformidad con lo establecido en artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y de la cual se desprende cada una de estos cumplimientos.
- H. Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos. el participante deberá entregar copia del acuse generado por la presentación del manifiesto generado en la página: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf>. del sistema de la S.F.P., conforme al anexo segundo de acuerdo en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 2015, y se modificó mediante las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
- I. El licitante persona física, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés, en el caso de ser persona moral además de lo anterior deberá presentar el escrito respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 9 (NUEVE)**.

● **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de adquisición; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

- II. Las cartas protestadas, así como las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- V. Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, lleven anotado el número del evento en el que se participa.

5.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

11

5.2. PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando el número de partida, concepto, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, subtotal, el importe mínimo y el importe máximo de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente y correo electrónico, en caso de contar con él.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Las personas físicas y morales además de lo anterior deberán entregar en copia simple los siguientes documentos:

1. Inscripción en el registro federal de contribuyentes.





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

2. Cedula fiscal (Cédula del registro federal de contribuyentes).
3. Comprobante de domicilio. (recibos de predio, agua, luz, teléfono)
4. Identificación oficial del apoderado legal (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
5. Registro patronal.
6. Registro como proveedor IMSS

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

8.1. Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señalan en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y las actualizaciones emitidas por el SAT, a la publicada en el D.O.F., o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación, no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

8.2. Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único. respectivamente, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multitudada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

15

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para el IMSS

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Conservación, ubicado en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional "La Raza", sito, en calle Seris y Zaachila s/n, colonia, La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02990, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

8.3. Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

16

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procederá a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes a las propuestas presentadas.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde al 60% de la evaluación total, será evaluada conforme al criterio que se indica en el siguiente cuadro, tomando en cuenta las características, complejidad o magnitud de los servicios materia de esta licitación:

CRITERIOS ESPECÍFICOS Y/O RUBROS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, CON PUNTOS Y PORCENTAJES (Artículo 29 fracción XIII de la LAASSP y Artículo 52 RLAASSP):

17

La calidad atenderá a los rubros de, experiencia y capacidad técnica en los términos del artículo 36 de la Ley. Dichos rubros en su puntaje deberán tener una ponderación en conjunto de **60 puntos máximo y 45 puntos mínimo**.

9.1. EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procederá a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes a las propuestas presentadas.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde al 60% de la evaluación total, será evaluada conforme al criterio que se indica en el siguiente cuadro, tomando en cuenta las características, complejidad o magnitud de los servicios materia de esta licitación:

PONDERACIÓN	
i.	Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un valor de 24 puntos o unidades porcentuales La convocante para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros:





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Table with 2 columns: Description of requirements and Points. Row 1: Capacity of human resources, 10 points. Row 2: Experience in related matters, 3.0 points. Row 3: Competence or skill in the work, 7.0 points. Row 4: Knowledge of tools related to the service, 3.0 points.





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Table with 2 columns and multiple rows. The first row contains general requirements and a note. The second row contains a summary of scoring. The third row is a header for 'Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento'. The fourth row details 'Primer.- recursos económicos' with a score of 3.0 points. The fifth row details 'segundo.- recurso de equipamiento' with a score of 7.0 points.





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Table with 2 columns: Requirements and Points. Row 1: General requirements for equipment and storage (1-6 items) and total points (7). Row 2: Requirement for disabled workers (1.0 points). Row 3: Requirement for MIPYMEs (2.0 points).





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Table with 2 columns: Requirements and Points. Row 1: 'ii. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un valor de 18.0 puntos... 9.0 puntos'. Row 2: 'b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios... 9.0 puntos'.





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

	<p>la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio</p> <p>4 puntos</p> <p>4 a 5 Contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio</p> <p>6 puntos</p> <p>6 contratos o más Contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio</p> <p>9 puntos</p> <p>El máximo de puntuación se otorgará al LICITANTE que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha realizado servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento constatándolo con contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria.</p> <p>Se le otorgara 9 puntos</p> <p>En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	
	<p>La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos para la especialidad, la convocante dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>	
iii.	<p>Propuesta de Trabajo. Este rubro tendrá una puntuación de 6.0 puntos de la presente convocatoria.</p> <p>La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:</p>	
	<p>○ Metodología para la prestación del servicio.</p> <p>Deberá presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, y su esquema estructural</p>	3.0 puntos.





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

	<p>debiendo apegarse a lo solicitado con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la prestación del servicio. el cual deberá ser congruente con la el plan de trabajo propuesto, además si lo desea podrá incluir mejoras</p> <p>Se le otorgaran 3 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	
	<p>○ Plan de trabajo propuesto por el LICITANTE.</p> <p>Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá como mínimo incluir lo establecido en la presente convocatoria y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea podrá incluir mejoras</p> <p>Se le otorgaran 2 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	2.0 puntos.
	<p>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</p> <p>Que debe ser congruente con la metodología propuesta y programa de trabajo donde demuestre al personal que se encuentra a cargo del proceso inherente a la prestación del servicio</p> <p>Presentar el Organigrama de la empresa prestadora del servicio.</p> <p>Se le otorgaran 1 punto</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	1.0 punto.
iv	<p>Cumplimiento de contratos Este rubro tendrá una puntuación de 12.0 puntos de la presente convocatoria.</p> <p>De acuerdo a la naturaleza y características de los servicios materia del procedimiento de contratación y las condiciones y complejidad para el cumplimiento del contrato</p> <p>Se asignara puntuación al LICITANTE que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente con un mínimo de 1 año acorde al objeto de esta licitación en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, debiendo presentar:</p> <p>Cartas de clientes de satisfacción de cumplimiento de contratos ejecutados expedida por el cliente, acorde al objeto de esta licitación, donde presto el servicio se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>En donde:</p> <p>1 Carta de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta licitación</p> <p>2 puntos</p>	6.0 puntos





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

	<p>2 a 3 Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta licitación.</p> <p>3 puntos</p> <p>4 a 5 Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta licitación.</p> <p>4 puntos</p> <p>6 o más cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta licitación.</p> <p>6 puntos</p> <p>Se le otorgara un máximo de 6 puntos.</p> <p>El total de los puntos se otorgará al LICITANTE que acredite contratos, concluidos satisfactoriamente previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento y que sean acorde al objeto de esta licitación.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se les otorgará la misma puntuación.</p>	
	<p>Las cartas para la devolución o cancelación de fianza, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>1 Carta para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta licitación.</p> <p>2 puntos</p> <p>2 a 3 Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta licitación.</p> <p>3 puntos</p> <p>4 a 5 Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta licitación.</p> <p>4 puntos</p> <p>6 o más Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta licitación.</p> <p>6 puntos</p> <p>Se le otorgara un máximo de 6 puntos.</p>	<p>6.0 puntos</p>





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

	<p>El total de los puntos se otorgará al LICITANTE que acredite contratos, concluidos satisfactoriamente previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se les otorgará la misma puntuación.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	
--	--	--

Posteriormente a la calificación de puntos y porcentajes se determinara como propuesta solvente técnicamente, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, **cumple con un mínimo de aceptación de 40 puntos del total de los rubros señalados.**

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo los 40 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el Contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse (Artículo 55 RLAASSP).

La propuesta solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, tendrá una ponderación de **40 puntos**.

En estos términos, la ponderación que se le asigna al criterio precio corresponde en todos los casos a 40 puntos, para lo cual, a efecto de determinar la ponderación del criterio precio a las demás propuestas solventes, se atenderá a la siguiente fórmula:

Para la realización de la evaluación de Puntos y porcentajes, la convocante tomara en consideración lo siguiente:

Evaluación Económica:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

PPE=MPemb x puntaje máximo (40) / MPi

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica;

LA SUMA DEL CRITERIO ANTERIOR DESCRITO SERÁ MENOR O IGUAL A 40 PUNTOS.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL CONTRATO SE ADJUDICA POR PARTIDA AL LICITANTE QUE TENGA MAYOR PUNTAJE Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y EN SU OFERTA AMPARE TODOS LOS EQUIPOS, DE LA PARTIDA QUE OFERTE

El contrato será adjudicado al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior bajo lo siguiente ponderación técnico-económica (Ptj) con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, calculado con la fórmula:

$$Ptj = TPT + PPE$$

En donde:

PTI = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

J= proposiciones determinadas como solvente como resultado de la evaluación.

Atendiendo a lo anterior, la propuesta solvente económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos.

Si derivado del puntaje técnico-económico de las proposiciones, se desprende el empate técnico en cuanto puntaje por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del RLAASSP.

No procede el sorteo manual por insaculación:



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Si alguna de las proposiciones empatadas se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Artículo 54 de la RLAASSP.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, utilizando el sistema binario, observando para ello lo previsto en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica.

9.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.

Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 5.2, de las bases de esta invitación.

La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda a la contenida en el Catálogo de Artículos con corte al mes de Enero del presente año.

9.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 7 (siete)**, de las presentes bases.

9.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en todos los numerales y sus anexos, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B.** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C.** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D.** Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.
- E.** Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F.** Cuando no exista correspondencia con los documentos solicitados en el numeral 2 de la presente Convocatoria
- G.** Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- H.** Cuando no cumpla con los requerimientos, solicitudes, cartas y/u otro documento solicitado en las presentes bases, cualquiera que sea, sin excepción alguna.
- I.** Cuando no presente en forma POSITIVA Y VIGENTE, las constancias de obligaciones fiscales del SAT, IMSS e INFONAVIT.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción III, de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y en la fecha indicada en el numeral 11.2 de las bases contenidas en la presente invitación a cuando menos tres personas.

Las acta, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret", ubicada en el sótano; Seris y Zaachila s/n, Col. La Raza. C. P. 02990, Ciudad de México, por un término de 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, el modelo del contrato al que se sujetarán las partes y que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que las vinculan entre sí, y que se deriven del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las bases del presente procedimiento nacional de invitación a cuando menos tres personas, prevalecerá lo estipulado en estas últimas.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las bases del presente procedimiento nacional de invitación a cuando menos tres personas, prevalecerá lo estipulado en estas últimas, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas (servicios) objeto de esta invitación, se detallan en el **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, el cual forma parte de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia **a partir del fallo al 31 de Diciembre de 2023.**

12.2. FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quién se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En la fecha que se formalice el contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo del Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.

12.3. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- A.** Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- B.** Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos, así como lo estipulado en el Contrato.
- D.** Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características técnicas distintas a las aceptadas en este procedimiento de Invitación.
- E.** En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

- F. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del(a) Instituto/Secretaría.
- G. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- H. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- I. En los supuestos de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y las disposiciones regulatorias de la LFCE, así como el artículo 34, de la LAASSP.
- J. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato.

12.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La UMAE, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional, La Raza Ciudad de México, podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, el(a) Instituto/Secretaría podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión.

13. GARANTÍAS

13.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

- A)** El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B)** Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Finanzas de la UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional La Raza.
- C)** El cheque certificado, será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la prestación del servicio correspondiente.

En caso de que el Instituto no devuelva el cheque certificado en el plazo antes citado, éste a solicitud del proveedor deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento administrativo de ejecución contenido en el Capítulo III del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara de supuestos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se computarán por días naturales desde que se venció el plazo establecido, hasta la fecha en que se ponga efectivamente el cheque a disposición del proveedor.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

13.2. SANCIONES POR ATRASO E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La convocante podrá establecer deducciones al pago de bienes o servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, cuyo límite será hasta el 10% (Diez Por Ciento), del monto total o total máximo de este, de conformidad con artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En apego al artículo 47 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las deducciones al pago de bienes o servicios serán determinados en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente y las deducciones serán calculadas hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación sin exceder la parte proporcional de la garantía de cumplimiento. Los montos a deducir se aplicaran en la factura que el proveedor presente para su cobro una vez cuantificada la deducción correspondiente. La convocante establecerá el límite máximo que se aplicara por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las partidas, objeto del incumplimiento o bien, la rescisión del contrato.

La convocante aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (Dos Punto Cinco Por Ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

El licitante a su vez, autoriza a la convocante a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir al licitante.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de la convocante aplicara una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (Dos Punto Cinco Por Ciento).

14. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

15. CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o en pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en el piso 1 de La Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr Antonio Fraga Mouret" Del Centro Médico Nacional "La Raza", Sitio, En Calle Seris Y Zaachila S/N, Colonia, La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato, los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora, previa validación del área directiva medica de la unidad **deberá de anexar** el soporte documental descrito en anexo 1, de acuerdo a las necesidades de la UMAE, siendo responsable de firmar y autorizar la facturación el jefe de servicio y director de la unidad, o quien sea designado para dicho fin asimismo.

El área usuaria tendrá un período de **72** horas, posteriores a la recepción de la factura, para su cotejo y validación.

En caso de que el proveedor expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del portal de servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el sat, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del reglamento de la LAASSP,

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ clabe _____ del banco _____ sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Asimismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

16. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

El Instituto solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

17. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. Anexo No. 17 (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

18. ANEXOS.

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Requerimiento
2	Formato de carta relativa al punto 5 inciso B) y E)
3	Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley
4	Lista de verificación de documentos
5	Proposición económica
6	Acreditación del licitante
7	Contrato de prestación de servicio.
8	Fianza de cumplimiento de contrato
9	Manifieste relativo a la fracción IX
11	Relación de Materiales y Refacciones
12	Relación de personal con las diferentes categorías a utilizarse en la mano de obra (plantilla de personal)
13	Equipo y herramienta que se empleara en el servicio





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

14	Programa calendarizado de ejecución de los trabajos (programa por días)
----	---

ANEXO 1

PARTIDA 1

R	CONCEPTOS	U. MEDIDA	CANTIDAD	
			MINIMA	MAXIMA
1	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE MOBILIARIO, RETIRANDO TAPIZ DAÑADO REPONER HULE ESPUMA DE 20 KG. DE DENSIDAD, MADERA ROTA, MECANISMO METÁLICO COMPLETO, TORNILLERÍA, AJUSTAR, FIJAR LA MADERA PEGÁNDOLA CON RESISTOL BLANCO (850) Y TAPIZAR EN VINIL CALIDAD ORIÓN EN COLOR A ELEGIR.			
1.1	SILLON REPOSET CON MOVIMIENTO RECLINATORIO	PZA	30	65
1.2	SILLA FIJA APILABLE DE TUBULAR CUADRADO	PZA	5	10
1.3	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	PZA	8	15
1.4	SILLA FIJA TIPO VISITA	PZA	15	30
1.5	SILLON DE UNA PLAZA	PZA	2	3
1.6	SILLON DE DOS PLAZAS	PZA	1	2
1.7	SILLON DE TRES PLAZAS	PZA	2	3
1.8	BANCA DE TRES PLAZAS CON CODERAS	PZA	3	5
1.9	COLCHON PARA MESA DE EXPLORACION, CAMA O CAMILLA	PZA	5	10
1.10	SILLON EJECUTIVO CON CODERAS	PZA	1	1
1.11	SILLON DIPLOMATICO	PZA	1	1





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

1.12	BUTACA DE AUDITORIO (ASIENTO Y RESPALDO)	PZA	5	10
1.13	SILLA CAMA PLEGABLE DE TRES PIEZAS	PZA	1	2
1.14	SILLON REPOST FIJO CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO	PZA	1	2
1.15	PALETA DE MESA QUIRURGICA	PZA	1	1
2	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE MOBILIARIO, PARA RETIRAR FORMAICA EN MAL ESTADO CON FORMÓN Y MARTILLO, RETIRO DE RESISTOL SECO A BASE DE THINER, ESPÁTULA Y ESTOPA, LA COLOCACIÓN DE LA FORMAICA NUEVA SIMILAR A LA EXISTENTE COLOR A ELEGIR, ES PEGADA CON RESISTOL DE CONTACTO 5000 EN MOBILIARIO.			
2.1	ESCRITORIOS METALICOS CON CAJONES, FORMAICA DE 1.20X0.60X0.75 MTS	PZA	6	12
2.2	ESCRITORIO METALICO CON CAJONES DE 1.50X0.75X0.75 MTS.	PZA	2	3
2.3	MESA PASTEUR,FORMICA POR FUERA Y POR DENTRO EN MUEBLE Y CAJONES,CAMBIO MADERA ROTA, RECORTE Y AJUSTE DE CAJONES	PZA	2	3
2.4	CAJONES METALICOS, CAMBIANDO CORREDERAS METALICAS DE EXTENSION	PZA	30	60
2.5	BUROE METALICO	PZA	1	1
3	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE MOBILIARIO, PARA RETIRO DE MUEBLE METÁLICO, LA REPARACIÓN CONSTA DE ENDEREZADO DE LÁMINA, LIJADO CON LIJA DE AGUA DEL 240, RESANADO CON RESANADOR PLÁSTICO Y CATALIZADOR, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE DE LÍNEA COMEX DE COLOR A ELEGIR DISUELTO CON THINER ACRÍLICO CON PISTOLA DE AIRE, DANDO TRES MANOS DE PINTURA A MANOS CRUZADAS.			
3.1	LOKER METALICO	PZA	15	35
3.2	ARCHIVERO METALICO Y/O DE MADERA DE DOS GABETAS	PZA	10	20
3.3	MUEBLE CON CAJONES DE 1.50X0.88X0.50 CON 8 CAJONES Y UNA PUERTA	PZA	2	4
3.4	VITRINA METALICA CON DIVISIONES DE VIDRIO O ACRILICO DE 0.70X1.00X 0.45	PZA	4	7
3.5	ESCRITORIO EJECUTIVO METALICOS CON CAJONES DE 1.80 X 0.75 X 0.75	PZA	4	8
3.6	ESCRITORIO EJECUTIVO METALICOS CON CAJONES DE 1.50 X 0.75 X 0.75	PZA	4	8
3.7	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20 X 0.75 X 0.75 PINTURA	PZA	3	5
3.8	JUEGO DE CABECERA Y PIECERA DE CAMA DE HOSPITAL	JGO	10	20
3.9	TAMBOR METALICO DE CAMA DE HOSPITAL	PZA	1	1
3.10	CREDENZA METALICA CON PUERTAS Y CAJONES	PZA	2	4
3.11	BUROE METALICO PINTURA	PZA	1	1
3.12	BASE DE SHEISLONG Y/O MESA DE EXPLORACION	PZA	1	1
3.13	ANAQUEL METALICO DE CUATRO ENTREPAÑOS 2.20X0.91X0.45; REPONER TORNILLOS FALTANTES	PZA	1	1
3.14	ANAQUEL METALICO DE SEIS ENTREPAÑOS 2.20X0.91X0.45, REPONER TORNILLOS FALTANTES	PZA	1	1
3.15	ANAQUEL METALICO DE SIETE ENTREPAÑOS 2.20X0.91X0.45; REPONER TORNILLOS FALTANTES	PZA	1	1
3.16	TARJA METALICA CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE; LIMPIANDO Y PULIENDO LA CUBIERTA	PZA	1	1
3.17	MESA DE TRABAJO	PZA	1	1
3.18	GABINETE METALICO CON ENTREPAÑOS, PERTAS ABATIBLES Y CHAPA DE SEGURIDAD	PZA	1	1
3.19	ARCHIVERO METALICO DE CUATRO GAVETAS, AJUSTE DE CORREDERAS Y CAJONES ENGRASANDO TODO EL SISTEMA	PZA	2	3
3.20	ARCHIVERO METALICO SE SIETE GAVETAS, AJUSTE DE CORREDERAS Y CAJONES ENGRASADO TODO EL SISTEMA	PZA	1	1
3.21	ARCHIVERO METALICO DE DIEZ GAVETAS, AJUSTE DE CORREDERAS Y CAJONES ENGRASANDO TODO EL SISTEMA	PZA	1	1
3.22	ESTRUCTURA METALICA DE BUTACA DE AUDITORIO,DESMONTANDOLA Y VOLVERLA A COLOCAR CON TORNILLOS	PZA	1	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

3.23	BASCULA METALICA PINTANDO Y COLOCANDO TARKETT EN LA BASE ADHERIDO CONRESISTO 5000	PZA	1	2
4	MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN GENERAL DE MOBILIARIO DE MADERA, EN DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD, RASPADO DE BARNIZ DAÑADO, PULIDO CON MAQUINA PULIDORA, ENTINTADO CON TINTA DE ACEITE O ALCOHOL Y BARNIZADO CON BARNIZ DE 48 SOLIDOS A MANO EN COLORES A ELEGIR CON TERMINADO EN MATE O BRILLANTE.			
4.1	ESCRITORIOS CON MEDIDAS DE 180X80X75 CM. CON CAJONES,	PZA	4	8
4.2	ESCRITORIOS CON MEDIDAS DE 120X60X75 CM. CON CAJONES	PZA	4	8
4.3	MESAS DE TRABAJO CON MEDIDAS DE 180X60X75 CM.	PZA	4	8
4.4	CREDENZAS DE MADERA CON MEDIDAS DE 200X40X60 CM. CON CAJONES	PZA	5	10
4.5	ARCHIVERO DE MADERA DE TRES GABETAS	PZA	1	2
4.6	LIBREROS DE MADERA CON MEDIDAS DE 220X120X40 CM. CON DIVISIONES, ENTREPAÑOS Y PUERTAS	PZA	3	6
4.7	REPIZAS DE MADERA CON MEDIDAS DE 180X30X30 CM	PZA	8	15
4.8	CLOSETS CON MEDIDAS DE 220X220X60 CM.	PZA	3	5
4.9	CUBIERTA DE ESCRITORIOS CON MEDIDAS DE 120X60X75 CM. CON CAJONES. INCLUYE BOQUILLAS	PZA	10	20
4.10	MUEBLES EN EL AREA DE CONTROL DE ENFERMERAS	PZA	5	10
4.11	PUERTAS DE MADERA CON MEDIDAS DE 95X220 CM.	PZA	5	10
4.12	PUERTAS DE MADERA EN LOCKERS EN VESTIDORES CON MEDIDAS DE 40X50 CM.	PZA	10	20
4.13	CUBIERTAS DE MESAS DE COMPUTO DE 200X60X75 CM.	PZA	3	5
4.14	PUERTAS DE CLOSETS CON MEDIDAS DE 1.20X1.90X60 CM. CON DIVISIONES O ENTREPAÑOS	PZA	3	6
4.15	CAJONES DE MADERA : CAMBIO DE CORREDERAS DE EXTENCION	PZA	5	10
4.16	CREDENZA DE MADERA CON CAJONES Y PUERTAS	PZA	2	5
4.17	SUSTITUCION DE MARCOS DE MADERA EN MAL ESTADO	PZA	4	7
4.18	ADAPTACION DE ENTREPAÑOS Y DIVISIONES DE MADERA EN MUEBLES YA EXISTENTES. CON MEDIDAS DE 60X40 CM. APROXIMADAMENTE. FORRADAS CON FORMAICA O BARNIZADAS. COLOCADAS CON TAQUETES Y TORNILLOS	PZA	5	11
4.19	DETALLAR CON FORMAICA PUERTAS DE MADERA, EN BOQUILLAS O PARTES DAÑADAS	PZA	6	12
4.20	ADAPTACION Y COLOCACION DE PROTECCIONES DE MADERA DE 15 CM. DE ANCHO. COLOCACION DE MADERA CON TAQUETEY TORNILLOS Y FORRAR CON LAMINA FORMAICA EN FRENTE Y BOQUILLAS.	ML	15	30
4.21	COLOCACION DE FORRO DE LAMINA PLASTICA FORMAICA EN COLOR A ELEGIR. EN SUPERFICIES DE MADERA,RETIRANDO FORMICA DAÑADA	M2	15	30
4.22	APLICACIÓN DE BARNIZ NATURAL BRILLANTE O LACA INDUSTRIAL EN COLOR A ELEGIR SOBRE SUPERFICIES PREVIAMENTE PREPARADAS DE MADERA	M2	18	42
4.23	ADAPTACION DE CAJAS DE MADERA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 55X22X6 CM CON COMPARTIMIENTOS PARA COLOCACION DE MUESTRAS DE PATOLOGIA	PZA	8	16
4.24	COLOCACION DE FORRO DE LAMINA PLASTICA FORMAICA EN MARCO DE MADERA DE PUERTAS, PREVIA LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIES.	PZA	5	10
4.25	BASTIDORES DE MADERA DE PINO FORRADOS CON TRIPLAY DE 6 MM DE ESPESOR Y BARNIZADOS O FORRADOS CON LAMINA PLASTICA FORMAICA PARA LA ADAPTACION DE CUBIERTAS, LATERALES O DIVISIONES EN MESAS DE TRABAJO OMUEBLES DE MADERA EN EXISTENCIA	M2	8	15
4.26	MESAS PUENTE CON MEDIDAS DE APROXIMADAS DE 90X50 CM. RETIRAR FORMAICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE MADERA ROTA Y COLOCACION DE FORMAICA NUEVA EN CUBIERTA Y BOQUILLAS	PZA	3	6
4.27	BUROES CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 70X35X35 CM DESARMAR CAMBIO DE MADERA ROTA, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA METALICA Y COLOCACION DE FORMAICA EN CUBIERTA Y LATERALES	PZA	4	8
4.28	PUERTA DE MADERA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 210X80 CM., A BASE DE BASTIDORES DE MADERA FORRADOS CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR Y FORRADOS CON LAMINA PLASTICA FORMAICA. COLOCADA CON MOLINETE O BIBEL Y CHAPA DE PERILLA. SIN MARCO	PZA	3	5
4.29	CAJONES DE MADERA EN MUEBLES EN EXISTENCIA. SUSTITUCION DE MADERA ROTA Y COLOCACION DE FORMAICA AL FRENTE.	PZA	2	4
4.30	ANTEPECHOS DE MADERA DE PUERTAS. CAMBIO DE MADERA ROTA, COLOCACION DE FORMAICA Y ATORNILLAR A MUROS	PZA	1	2





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Table with 4 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity 1, Quantity 2. Rows include items like 'REPIZAS DE MADERA', 'CUBIERTAS DE MESAS DE COMPUTO', 'PUERTAS DE MADERA', and 'SUMINISTRO DE CORTINA DE LONA'.

Las reparaciones constan de:

- Material y mano de obra para reparación de mobiliario, retirando tapiz dañado reponer hule espuma de 20 kg. de densidad, madera rota, mecanismo metálico completo, tornillería, ajustar, fijar la madera pegándola con resistol blanco (850) y tapizar en vinil calidad orión en color a elegir.
Material y mano de obra para reparación de mobiliario, para retirar formica en mal estado con formón y martillo, retiro de resistol seco a base de thinner, espátula y estopa, la colocación de la formica nueva similar a la existente color a elegir, es pegada con resistol de contacto 5000 en mobiliario.
Material y mano de obra para reparación de mobiliario, para retiro de mueble metálico, la reparación consta de enderezado de lámina, lijado con lija de agua del 240, resanado con resanador plástico y catalizador, aplicación de pintura tipo esmalte de línea comex de color a elegir disuelto con thinner acrílico con pistola de aire, dando tres manos de pintura a manos cruzadas.
Material y mano de obra para reparación general de mobiliario, de madera en diferentes áreas de la unidad, raspado de barniz dañado, pulido con maquina pulidora, entintado con tinta de aceite o alcohol y barnizado con barniz de 48 solidos a mano en colores a elegir con terminado en mate o brillante.
Se retirara el mobiliario dañado del servicio y se trasladara al taller, esta acción la realizara el proveedor así mismo lo regresara al servicio correspondiente.
El proveedor debe contar con teléfonos de emergencia, correo electrónico, celular o radiolocalizador, con el objeto de que el reporte lo reciba de inmediato.
El proveedor se compromete a tener existencia de refacciones.

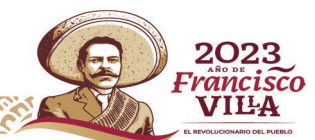
La ubicación del mobiliario es la siguiente:

- Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional la Raza
Hospital Psiquiátrico Unidad Morelos
Banco Central de Sangre del Centro Médico Nacional la Raza
Consulta Externa del Centro Médico Nacional la Raza

El servicio de reparación a mobiliario, tapiz y carpintería se realizara conforme al llamado del departamento de conservación y servicios generales de los servicios que requieran reparaciones que se encuentre dañado o en mal estado físico durante la vigencia de contrato.

El proveedor se compromete a acudir en tres horas a partir del reporte realizado, teniendo en cuenta que la reparación según sea el caso, se realizara hasta un máximo de 5 días.

- Las empresas participantes deberán contar con licencia o aviso de funcionamiento del establecimiento a nombre de la razón social de la empresa participante, otorgado por la entidad, municipio o delegación correspondiente, debiendo contar con Instalaciones operativas, talleres y bodegas donde se brinde.
El personal técnico de la empresa debe de contar con documentales necesarias que acrediten los conocimientos académicos y/o de los oficios, relativos al presente procedimiento de licitación, mediante diplomas, certificados, constancias y reconocimientos que demuestren las habilidades del personal del licitante Dichas personas deberán contar con experiencia comprobable y capacidad de solución inmediata al problema que se presente, acreditando con currículum registros y comprobantes de capacitación en la materia. los técnicos mismos que deberán contar con una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa, lo cual deberá anexar copia de pago cuotas obrero patronal,
Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al servicio objeto de esta licitación.
Cumplimiento de contratos: El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados en unidades médicas activas con personal en funciones así como estar registrado en el padrón de contratistas en el IMSS que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al servicio objeto de esta licitación."
La respuesta al servicio se realizara de acuerdo a las necesidades de la U.M.A.E incluyendo horarios nocturnos y días festivos para realización de estos mismos.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

PARTIDA 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CANCELERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO

Descripción Amplia y Detallada.

UMAЕ HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	REPOSICION Y COLOCACION DE CRISTAL CLARO DE 6MM CON VINILO NUEVO EN CANCELERIA EXISTENTE DESMONTAJE DE CRISTAL ROTO LIMPIEZA DE MANGUETES COLOCACION DE CRISTAL NUEVO CALZADO CON NEOPRENO SELLADO CON SILICON POR AMBOS LADOS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	m2	20.00	30.00
2	REPOSICION Y COLOCACION DE CRISTAL FILTRASOL DE 6MM CON VINILO NUEVO EN CANCELERIA EXISTENTE DESMONTAJE DE CRISTAL ROTO LIMPIEZA DE MANGUETES COLOCACION DE CRISTAL NUEVO CALZADO CON NEOPRENO SELLADO CON SILICON POR AMBOS LADOS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	m2	3.00	5.00
3	REPOSICION Y COLOCACION DE CRISTAL CLARO DE 3MM DESMONTAJE DE CRISTAL ROTO LIMPIEZA DE MANGUETES COLOCACION DE CRISTAL NUEVO CALZADO CON NEOPRENO SELLADO CON SILICON POR AMBOS LADOS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	m2	3.00	5.00
4	REPOSICION Y COLOCACION DE ACRILICO DE 3MM EN CANCELERIA EXISTENTE DESMONTAJE DE ROTO LIMPIEZA DE MANGUETES COLOCACION DE CRISTAL NUEVO CALZADO CON NEOPRENO SELLADO CON SILICON POR AMBOS LADOS CON LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	m2	20.00	35.00
5	REPOSICION Y COLOCACION DE CRISTAL CLARO DE 10MM TEMPLADO CON CANTO PULIDO PERIMETRALMENTE CON BARRENOS Y/O ENTRADAS NECESARIOS CANCELERIA EXISTENTE DESMONTAJE DE CRISTAL ROTO LIMPIEZA DE MANGUETES COLOCACION DE CRISTAL NUEVO CALZADO CON NEOPRENO SELLADO CON SILICON POR AMBOS LADOS CON TERMINADO TOTAL	m2	3.00	5.00
6	DESMONTAJE DE CANCELERIA MIXTA DE ALUMINIO DETERIORADA SIN RECUPERACIÓN CON CRISTALES PUERTAS Y/O VENTANAS A ALTURAS DE 0 A 3 MTS COMO MAXIMO CON ESCALERAS DE TIJERA HACIENDO LA LIMPIEZA DE AREA ACARREANDO MATERIALES A MANO A LUGAR SEÑALADO POR EL J.C.U. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	m2	40.00	70.00
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON LA LINEA MARCA CUPRUM O SIMILAR LÍNEA. BOLSA 2000 CON CRISTAL DE 6MM Y O PANEL 2 CARAS EN MODULOS DE 0 Mts A 1.50 Mts DE ANCHO SEGÚN SEA EL CASO Y NECESIDADES DEL AREA INCLUYEN MANO DE OBRA NECESARIA EN HORARIO DESCONTINUO ,FIN DE SEMANA Y/O NOCTURNO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL AREA DE TRABAJO MATERIALES, HERRAMIENTAS NECESARIAS, CORTES, AJUSTES ENSAMBLADO EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE Y ACARREO DE MATERIALES A LUGARES DE TRABAJO, DESPERDICIOS, TORNILLERIA,CALZAS DE NEOPRENO VINILES, ESCUADRAS, SEGUN SEA EL CASO, COLOCACION, SELLADO CON SILICON ESTRUCTURAL PERIMETRALMENTE POR AMBOS LADOS, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO Y RETIRO DE SOBRAINTES	m2	40.00	80.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MARCA CUPRUM Ó SIMILAR DE LA LINEA PESADA DE 1.75 CON CRISTAL DE 6MM DUELA DE ALUMINIO Y O PANEL DE 6MM , CON O SIN ANTEPECHO, MARCO DE ALUMINIO CON LA LINEA TIPO BOLSA DE "2" BATIENTES, HERRAJES Y CHAPA DE SEGURIDAD FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	m2	15.00	30.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO PARA CUADRO DE VALVULAS EN PERFILES DE ALUMINIO TIPO LIGERA CON LAMINA DE ALUMINIO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO DE ANGULO DE 50X50X3MM ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	m2	10.00	15.00
10	REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE DESARMADO TOTAL RECORTAR 15MM DE LA ALTURA CAMBIO DE PERFIL DAÑADO ZOCLO, INTERMEDIO Y/O CABEZAL Y CAMBIO DE HERRAJES ARMADO Y COLOCACION AJUSTE Y NIVELACION LUBRICACION DE CERRADURAS SELLADA CON SILICON MATERIALES, HERRAMIENTAS NECESARIAS, CORTES, AJUSTES ENSAMBLADO EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE Y ACARREO DE MATERIALES A LUGARES DE TRABAJO, DESPERDICIOS, TORNILLERIA, CALZAS DE NEOPRENO VINILES, ESCUADRAS, SEGUN SEA EL CASO, COLOCACION, SELLADO CON SILICON ESTRUCTURAL PERIMETRALMENTE POR AMBOS LADOS, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO Y RETIRO DE SOBANTES	PZA	15.00	20.00
11	REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE DESMONTAJE DE PUERTA CAMBIO DE HERRAJES DAÑADOS COLOCACION AJUSTE Y NIVELACION LUBRICACION DE CERRADURAS SELLADA CON SILICON EQUIPO DE SEGURIDAD PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, , SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, AJUSTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	5.00	10.00
12	REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO YA QUE SE MUEVE CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE DE CRISTALES Y/O PANELES FIJACION DE CANCELERIA CON TORNILLOS Y TAQUETES , RECOMODO DE CRISTALES Y/O PANELES, JUNQUILLOS Y VINILO MANO DE OBRA NECESARIA EN HORARIO DESCONTINUO ,FIN DE SEMANA Y/O NOCTURNO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL AREA DE TRABAJO MATERIALES, HERRAMIENTAS NECESARIAS, TORNILLERIA, CALZAS DE NEOPRENO VINILES, ESCUADRAS, SEGUN SEA EL CASO, COLOCACION, SELLADO CON SILICON ESTRUCTURAL PERIMETRALMENTE POR AMBOS LADOS, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO Y RETIRO DE SOBANTES	m2	45.00	85.00
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA CORREDIZAS DE ALUMINIO CON LA LINEA TIPO DE "2" CON CRISTAL TINTEX DE 6MM CON SU VINILO O DUELA DE ALUMINIO DIVIDIDA EN UNA HOJA FIJA Y UNA HOJA CORREDIZA CON SUS HERRAJES , MANO DE OBRA NECESARIA EN HORARIO DESCONTINUO ,FIN DE SEMANA Y/O NOCTURNO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL AREA DE TRABAJO MATERIALES, HERRAMIENTAS NECESARIAS, CORTES, AJUSTES ENSAMBLADO EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETE Y ACARREO DE MATERIALES A LUGARES DE TRABAJO, DESPERDICIOS, TORNILLERIA, CALZAS DE NEOPRENO VINILES, ESCUADRAS, SEGUN SEA EL CASO, COLOCACION, SELLADO CON SILICON ESTRUCTURAL PERIMETRALMENTE POR AMBOS LADOS, LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO Y RETIRO DE SOBANTES	m2	15.00	15.00
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MARCA CUPRUM Ó SIMILAR DE LA LINEA PESADA DE 1.75 CON CRISTAL CLARO DE 6MM, EN PARTE SUPERIOR Y DUELA DE ALUMINIO Y/O PANEL EN PARTE INFERIOR , RIEL AEREO CARRETIILLAS , GUIAS, CINTA EN ESPONJA ,TUBOS DE SOPORTE Y CHAPA DE SEGURIDAD FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	m2	10.00	15.00
15	REPOSICION Y COLOCACION DE CHAPA 550 Y/O 590 EN PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE DESMONTAJE DE CHAPA DAÑADA CAMBIO DE CHAPA COLOCACION AJUSTE Y NIVELACION LUBRICACION DE CERRADURAS EQUIPO DE SEGURIDAD PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, AJUSTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	5.00	10.00
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA DE TIPO ESMERILADO 3M O SIMILAR DE 1 MIL A CRISTAL EXISTENTE COLOCACIONES DE 0 A 3 Mts COMO MAXIMO, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO HERRAMIENTAS NECESARIAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LAVADO DE CRISTALES CON WINDEX ,SHAMPOO NEUTRO Y NAVAS DE UN FILO PARA ELIMINACION DE EXCESOS COLOCACION ,CORTE Y AJUSTE MANO DE OBRA NECESARIA EN HORARIO DESCONTINUO ,FIN DE SEMANA Y/O NOCTURNO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL AREA DE TRABAJO MATERIALES, HERRAMIENTAS	m2	20.00	30.00





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA UMAE

Table with 5 columns: Item number, Description of work, Unit, Price per unit, and Total price. Items include services like window cleaning, door repairs, and material supply.





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Table with 5 columns: Item ID, Description of work, Unit, Quantity, and Price. Items 26-38 describe various maintenance tasks like door repairs, window adjustments, and equipment installation.





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA UMAE

Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, Price, and Quantity. It lists maintenance services for aluminum and furniture in various areas of the UMAE.

Pruebas

Las establecidas en la Norma Oficial Mexicana que aplique al servicio solicitado para los materiales y equipo de seguridad para el personal del proveedor.

En caso de los materiales y piezas deberán emplear aluminio línea arquitectónica panorama ALEACION 6063 y cristales establecidos, bajo la Norma Mexicana NMX-R-060-SCFI-2013 y NORMA Oficial Mexicana NOM-146-SCFI-2016

- List of requirements for bidders, including licensing, technical qualifications, registration, and contract fulfillment.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

La normatividad aplicable sería la contemplada bajo la Norma Mexicana NMX-R-060-SCFI-2013 y NORMA Oficial Mexicana NOM-146-SCFI-2016

ANEXO 2

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 5 INCISO B) Y E)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5, **RELATIVO A LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**, INCISO B) DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Tratándose de personas físicas:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Tratándose de personas morales:

Bajo protesta de decir verdad que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Inciso E)

Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

46

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	6.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.	6.2		
DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.	5 INCISO A)		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) , DE LAS PRESENTES BASES.	5 INCISO B)		
EL PARTICIPANTE CON CARÁCTER DE MIPYMES, PODRÁ PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBIENDO USAR LA CALCULADORA MIPYMES, HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA ; DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y/O UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES) , DE LAS PRESENTES BASES.	5 INCISO C)		
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	5 INCISO D)		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) , DE LAS PRESENTES BASES.	5 INCISO E)		
CONJUNTAMENTE CON SU COTIZACIÓN DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN CARTA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS Y DE LAS REFACCIONES A SUMINISTRAR AL INSTITUTO, INFIRNJA PATENTES, MARCAS O VIOLÉ REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES DE AUTOR, DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FEDERAL DE COMPETENCIA.	5 INCISO F)		
CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, LAS CUALES DEBERÁN TENER EL ESTATUS EN POSITIVA Y VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA CUAL SE DESPRENDE CADA UNA DE ESTOS CUMPLIMIENTOS.	5 INCISO G)		
MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL ACUSE GENERADO POR LA PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO GENERADO EN LA PÁGINA: HTTPS://MANIFIESTO.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/SMP-WEB/LOGINPAGE.JSF . DEL SISTEMA DE LA S.F.P., CONFORME AL ANEXO SEGUNDO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGAS DE LICENCIA, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SE MODIFICÓ MEDIANTE LAS PUBLICACIONES DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.	5 INCISO H)		
EL LICITANTE PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN EL CASO DE SER PERSONA MORAL	5 INCISO I)		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

ADEMÁS DE LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. ANEXO 9 (NUEVE).			
EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-146-SCFI-2016, PRODUCTOS DE VIDRIO-VIDRIO DE SEGURIDAD USADO EN LA CONSTRUCCIÓN-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. ASÍ COMO LA NORMA MEXICANA NMX-R-060-SCFI-2013 "VENTANAS Y PRODUCTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL CERRAMIENTO EXTERIOR DE FACHADAS-CLASIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES".	2.1. NUMERAL 1		
LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA QUE TIENEN LICENCIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, OTORGADO POR LA ENTIDAD, MUNICIPIO O DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTAR CON OFICINAS, TALLERES Y LABORATORIOS CERCANOS A LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE BRINDE.	2.1. NUMERAL 2		
ALTA O REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. Y DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN LA QUE SE SUSTENTE EL GIRO DE LA EMPRESA, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER A ACTIVIDAD(ES) INHERENTE(S) AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.	2.2		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO. ANEXO 5 (CINCO)	5.2		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

NOMBRE LÍCIDANTE: _____ (2)	DEL	FECHA _____ (8)	DE	PRESENTACIÓN:
R.F.C. _____ (3) FABRICANTE _____ (4) DISTRIBUIDOR _____ (4)		LUGAR		DE
NÚMERO DE PROVEEDOR _____ (5)		ENTREGA: _____ (9)		DE
TÉLEFONO: _____ (6) FAX: _____ (7)		PLAZO		
		ENTREGAS: _____ (10)		
		CORREO		
		ELECTRONICO: _____ (11)		

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRES	PRECIO UNITARIO	CANT MÍNIMA	CANT MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
(12)	(13)	(14)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
SUB TOTAL		(22)					
I. V. A.		(23)					
TOTAL		(24)					

- LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 3 (TRES) DE ESTAS BASES.
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(25)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

INSTRUCTIVO DE LLENADO





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Anotar los aspectos técnicos requeridos por el Instituto y que serán la Propuesta Técnica-Económica que presente el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de esta licitación.

N°	DATO	ANOTAR
1	N°.	El número de la invitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante-Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una "X", si es fabricante o distribuidor.
5	Número de Proveedor.	Si lo tiene, el número de Proveedor ante el IMSS, otorgado por la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera del IMSS o su correspondiente a nivel Regional o Delegacional.
6	Teléfono.	El número de teléfono del licitante.
7	Fax.	En su caso, el número de fax del licitante.
8	Fecha.	En 2 (dos) dígitos el día y mes, y en 4 (cuatro) dígitos el año en que se celebra la licitación.
9	Lugar de entrega.	Me apego a lo establecido en estas bases.
10	Plazo de Entrega.	Me apego a lo establecido en estas bases.
11	Correo Electrónico	Indicar el correo electrónico del licitante
12	Renglón.	El número de renglón que corresponde a la clave propuesta, conforme se indica en el anexo número uno de estas bases, el cual debe ser consecutivo, conforme a las claves que proponga.
13	Descripción	La descripción que le corresponda(n) al servicio propuesto(s) anotando la descripción completa del renglón ofertado.
14	Pres.	Indicar la presentación del bien propuesto.
17	Precio unitario.	Precio unitario en Moneda Nacional sin incluir el IVA, correspondiente a la clave que propone.
18	Cantidad mínima propuesta.	La cantidad mínima que propone, en la clave con relación a la demanda mínima solicitada por el IMSS y que se describe en los anexos número cuatro de estas bases.
19	Cantidad máxima propuesta	La cantidad máxima que propone, en la clave con relación a la demanda máxima solicitada por el IMSS y que se describe en los anexos número cuatro de estas bases.
20	Importe Mínimo	El resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad mínima ofertada del bien propuesto de cada unidad almacenaría.
21	Importe Máximo	El resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad máxima ofertada del bien propuesto de cada unidad almacenaría.
22	Sub total	La suma de la columna del importe total
23	I. V. A.	El importe correspondiente al I. V. A.
24	Total	Suma del sub total más I. V. A.
25	Nombre, Cargo y firma del representante legal	El nombre, firma y cargo del representante legal o apoderado del licitante, deberá firmar la propuesta, comprometiéndose por su representado a los términos de la proposición

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la invitación _____.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		
Nombre del apoderado o representante y RFC.		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO (TAPIZ, BARNIZ Y PINTURA) DE LA UNIDAD**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y APODERADO LEGAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

NACIONAL LA RAZA Y, POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA CITADA EMPRESA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓNES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXXX DE FECHA XXXXXXXXXXXXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXX, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL NOMBRAMIENTO DEL APODERADO LEGAL DE "EL INSTITUTO" SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.
- I.4. EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LOS NUMERALES 2, 4.12, 4.18, 4.28, 5.3.5 INCISO C, 5.4.3. Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5. EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, INTERVIENE COMO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2, 4.12, 5.3.8 INCISO C), 5.3.17., Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.6. EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA REQUIRENTE**, **ÁREA TÉCNICA**, Y COMO **ADMINISTRADOR** DEL PRESENTE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 2, 4.12, 4.18, 4.20, 4.21, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- I.7. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

- I.8. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062502**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2 (DOS)**.
- I.9. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-019GYR055-E225-2016, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA..
- I.10. CON FECHA _____ DE _____ DE DOS MIL DIECISEIS, LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, EMITIÓ LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.11. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- I.12. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO **CALLE SERIS S/N Y ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MEXICO.**

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **XXXXXX**, DE FECHA **XXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **XXXXXXXXXXXXXX**, NOTARIO PUBLICO NÚMERO **XX**, DE LA CIUDAD DE **MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **XXXXX DE XXXXXX XXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **XXXXX**, DE FECHA **XX**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, NOTARIO PUBLICO NÚMERO **63**, DE LA CIUDAD DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: **COMPRAR, VENDER, TRASPASAR, CEDER, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE SOFTWARE, HARDWARE Y EQUIPO ELECTRONICO**
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **XXX - XXXXXXX-XXX**, ASIMISMO CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS **XXXXXXXXXX**, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO .





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

II.5. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. EN CASO DE QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO SEA SUPERIOR AL LÍMITE IMPUESTO POR LA S.H.C.P., EN LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE (\$300,000.00) (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE Y EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA VIGENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ADJUNTA COMO ANEXO 4 (CUATRO).

II.8. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN CASO DE NO CONTAR CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE LA COMPAÑÍA DE OUTSOURCING, DIRIGIDA A "EL INSTITUTO" Y PRESENTAR LOS PAGOS OBRERO PATRONALES DE ESA COMPAÑÍA. LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 5 (CINCO).

54

II.9. EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN EXCEDA EL MONTO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS DÍAS 27 DE FEBRERO DE 2015 Y 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 6 (SEIS).

II.10. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.11. "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.12. PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

LAS FACTURAS QUE AMPAREN BIENES Y SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE ENLACE AL PREI DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO" VIGENTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO XXXXXXXX, CLABE XXXXXXXXXXXXXXXX, DEL BANCO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (BANAMEX), SUCURSAL, XXX, A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

56

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERA NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTOS APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO A "EL INSTITUTO" QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA DIVISIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN EL SÓTANO, CALLE SERIS S/N, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DE UN ESPACIO PARA RESGUARDAR BIENES DE SU PROPIEDAD Y QUE ÉSTOS SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; PREVIO AL INICIO DE ÉSTE, DEBERÁ SOLICITARLO A





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

"EL INSTITUTO", SIN QUE EL HECHO DE QUE NO LE SEA PROPORCIONADO EL ESPACIO, SEA UN OBSTÁCULO PARA NO INICIAR EN TIEMPO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

"EL PROVEEDOR" ESTÁ CONFORME EN QUE MIENTRAS NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR PRESTADO EL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS.

QUINTA.- INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

-----INDICAR LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS DATOS ESPECÍFICOS RELATIVOS AL SERVICIO QUE SE PRETENDA CONTRATAR.-----

SEXTA.- VIGENCIA.-LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ **DEL UNO DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

57

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** [CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.](#)

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR" EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DEL ÁREA FISCALIZADORA COMPETENTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

DÈCIMA.-PATENTES Y/O MARCAS.-"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÈCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO TOTAL QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL SOTANO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÈCIMA SEGUNDA.-EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DÈCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE:





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PRESTE EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PRESTE EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8. CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO REBASE EL MONTO DE FIANZA POR ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

DÈCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- "EL INTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN UN PLAZO QUE NO EXEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PRECITADO ARTÍCULO 91 Y CON EL 103, FRACCIÓN II, DEL ALUDIDO REGLAMENTO.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL INSTITUTO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

VIGESIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO UNO (1) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DEMANDA, IMPORTE Y ESPECIFICACIONES"
- ANEXO DOS (2) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"
- ANEXO TRES (3) "PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
- ANEXO CUATRO (4) "ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN FORMULADA AL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- ANEXO CINCO (5) "CARTA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES".
- ANEXO SEIS (6) "ACUSE DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"

VIGÈSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA INVITACION Y A SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGESIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

MÉXICO, A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL DOS MIL XXXXXXXX, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <hr/> <p>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX DE LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <hr/> <p>C. XXXXXXXXXXXXRA APODERADO LEGAL XXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.</p>
<hr/> <p>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>	<p>POR EL ÀREA USUARIA</p> <hr/> <p>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>

ÁREA CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

HOJA MEMBRETADA

ANEXO 9 (NUEVE)

CIUDAD DE MÉXICO A XX DE XXXXXXXX DE 20XX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FRAGA MOURET"

DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA

CIUDAD DE MÉXICO

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

OFICINA DE ADQUISICIONES





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NÚMERO: **XX-050GYR055-EXXX-20XX**

C. XXXXXXXXXXXXXXXX, representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, y por lo tanto con la formalización de mi contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de intereses. Al estar constituido como persona moral manifestamos que ninguno de nuestros socios o accionistas se encuentran señalados de la presente fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Relación de accionistas:

- 1.
- 2.
- 3....

PROTESTO LO NECESARIO

C.XXXXX XXXX XXXX





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
RELACIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES**

NOMBRE LÍCITANTE: _____ (2)	DEL	FECHA _____ (8)	DE	PRESENTACIÓN:
R.F.C. _____ (3)	FABRICANTE _____ (4)	DISTRIBU	LUGAR ENTREGA: _____ (9)	DE
IDOR _____ (4)	NÚMERO _____ (5)	DE	PLAZO ENTREGAS: _____ (10)	DE
IMSS _____ (5)	PROVEEDOR	TÉLEFONO: _____ (6)	FAX: _____ (7)	CORREO ELECTRONICO: _____ (11)

CLAVE NÚMERO	O	MATERIALES Y REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD

65

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

RELACIÓN DE PERSONAL CON LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A UTILIZARSE (PLANTILLA DE PERSONAL)

NOMBRE LICITANTE: _____ (2)	DEL	FECHA _____ (8)	DE	PRESENTACIÓN:
R.F.C. _____ (3)	FABRICANTE _____ (4)	DISTRIBU	LUGAR ENTREGA: _____ (9)	DE
IDOR _____ (4)	NÚMERO DE	PROVEEDOR	PLAZO ENTREGAS: _____ (10)	DE
IMSS _____ (5)	TÉLEFONO: _____ (6)	FAX: _____ (7)	CORREO ELECTRONICO: _____ (11)	

CATEGORÍA	JORNADA	CANTIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA

N°IA-50-GYR-050GYR055-N-191-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y ALUMINIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UMAE

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN EL SERVICIO

NOMBRE LÍCITANTE: _____ (2) _____	DEL	FECHA _____ (8) _____	DE	PRESENTACIÓN:
R.F.C. _____ (3) _____	FABRICANTE _____ (4) _____	DISTRIBUIDOR _____ (4) _____	DE	LUGAR DE ENTREGA: _____ (9) _____
NÚMERO DE IMSS _____ (5) _____	DE	PROVEEDOR	DE	PLAZO DE ENTREGAS: _____ (10) _____
TÉLEFONO: _____ (6) _____	FAX: _____ (7) _____			CORREO ELECTRONICO: _____ (11) _____

NOMBRE Y NÚMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL

67

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



